

**EXPTE. Nº 185/17** Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de Benito Sanz de la Rica.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 185/17, relativo a la contratación del "Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de Benito Sanz de la Rica", mediante procedimiento abierto, y

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 29 de noviembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 96.209,52€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.227.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2018: 44,096,03 €
- Ejercicio 2019: 48.104,76 €
- Ejercicio 2020: 4.008,73 €

2º.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de diciembre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta nº 1: GESEINSA S.L.

Oferta nº 2: COMODIN S.L.

Oferta nº 3: ROYAL CLEAN S.L.

3º.- Con fecha 16 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 de la licitación, admitiéndose a la misma todas la ofertas presentadas y pasando el contenido del sobre nº 2 a estudio y valoración, conforme se dispone en los Pliegos de la contratación.

4º.- Con fecha 24 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procede a dar lectura al informe de valoración de las ofertas presentadas (sobre nº 2) en base al informe técnico redactado por el Sr. jefe de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente resultado:

-Oferta nº 1: Geseinsa:	7,5 puntos
-Oferta nº 2: Comodin S.L.	20 puntos
-Oferta nº 3: Royal Clean S.L.	15 puntos

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 3 de la licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	H.1.1 Precio excluido el IVA (0-60 puntos)	H.1.2 Mejoras sin coste adicional (0-20 puntos)	
		Dotación y reposición de materiales	Refuerzo Servicio limpieza
1. GESEINSA	3.161,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)
2. COMODIN S.L.	3.048,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)
3. ROYAL CLEAN S.L.	2.860,93 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)

La mesa de Contratación, en el mismo acto, acuerda requerir a la empresa ROYAL CLEAN S.L., cuyo precio ofertado, incorpora una baja que excede el 8% del precio de licitación, conforme se dispone en el apartado H.1.1 del Cuadro de Características del contrato ("serán consideradas como desproporcionadas aquellas ofertas que propongan un precio cuya baja exceda el 8% del precio de licitación"), para que en el plazo de cinco días naturales justifique las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta en esas condiciones y que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, incluido los relativos al pago de la Seguridad Social.

**5º.-** Con fecha 29 de enero de 2018 la empresa ROYAL CLEAN S.L., presenta escrito donde documenta y justifica el precio ofertado, obrando en el expediente informe técnico que indica que "es procedente aceptar las alegaciones presentadas por la empresa Royal Clean S.L.", proponiendo a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a su oferta.

**6º.-** Con fecha 1 de febrero de 2018, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas presentadas al presente procedimiento de contratación con el siguiente resultado: (sobre nº 3)

LICITADOR	Precio	Mejoras sin coste adicional	TOTAL
<b>1. GESEINSA</b>	20,17 puntos	20 puntos	40,17 puntos
<b>2. COMODIN S.L.</b>	35,17 puntos	20 puntos	55,17 puntos
<b>3. ROYAL CLEAN S.L.</b>	60 puntos	20 puntos	80,00 puntos

Como consecuencia, la puntuación total del procedimiento ha sido la siguiente:

LICITADOR	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas	TOTAL
<b>1. GESEINSA</b>	7,5 puntos	40,17 puntos	47,67 puntos
<b>2. COMODIN S.L.</b>	20 puntos	55,17 puntos	75,17 puntos
<b>3. ROYAL CLEAN S.L.</b>	15 puntos	80 puntos	95,00 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, propone la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza de la Piscina Climatizada Benito Sanz de la Rica" a Royal Clean S.L., previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento de Contratación, y conforme se dispone en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

**7º.-** Con fecha 1 de febrero de 2018, se realiza requerimiento al propuesto como adjudicatario (Royal Clean S.L.) para que presente la documentación a que se refiere el artículo 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo presentado la documentación requerida, en tiempo y forma, incluyendo la constitución de una garantía definitiva por importe de 3.433,12 €, según obra en el expediente, que incluye informe indicando que la documentación presentada es correcta.

**8º.-** El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 29 de noviembre de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

**9º.-** El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **ROYAL CLEAN S.L.** con **CIF: B47541123**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada Benito Sanz de la Rica", por **importe de 2.860,93 €/mes, excluido IVA (Total: 3.461,73 €/mes, (IVA incluido).**

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por ROYAL CLEAN S.L. en su proposición, cuales son: 2.500,00 € en dotación de

materiales y productos fungibles y refuerzo de una hora de la limpieza de los vestuarios y aseos de la piscina, de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** El contrato tendrá vigencia desde el día 15 de febrero de 2018 hasta el 14 de febrero de 2020, pudiendo prorrogarse por un periodo de 24 meses, de existir acuerdo expreso entre las partes.

**TERCERO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de 83.081,52 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3421.227.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 con el siguiente desglose:

- Año 2018: 36.348,16 €
- Año 2019: 41.540,76 €
- Año 2020: 5.192,60 €

**CUARTO:** Acordar la devolución de las garantía provisionales constituidas por los licitadores para tomar parte en la licitación.

**QUINTO:** La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 7 de febrero de 2018

Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

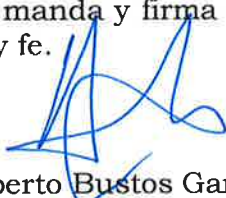
**DECRETO n°: 15/2018**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).


Valladolid, 7 de febrero de 2018.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García